

RADICADO: 63001-31-03-003-2014-00506-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, septiembre ocho de dos mil veintidós

Con el objeto de establecer el estado actual de la capacidad legal de Gabriela Mercedes Gómez Escobar, requiérase al Juzgado Tercero de Familia de Descongestión de Bogotá, para que informe si adelantó el trámite de revisión de la interdicción allí declarada mediante sentencia del 10 de abril de 2013, en el proceso radicado bajo el número 2012-00530, según lo previsto en el artículo 56 de la L 1996/2019.

Líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 139 del 09-09-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7d3d2aa75f0eef8465902bce9cdc5fedf9fe896f36021d09c97171dd2399ec**

Documento generado en 08/09/2022 08:50:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>